



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1312/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A LAS FUNCIONARIAS ABG. SONIA RAQUEL ESQUIVEL MEZA Y ABG. MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ PARA TRASLADARSE A LAS FILIALES DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

12 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/363/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, presentado por la Abg. SONIA RAQUEL ESQUIVEL MEZA C.I.C. N° 1.857.247, Directora de Gestión de Personas, en el que solicita viático, acompañada de la funcionaria Abg. MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ C.I.C. N° 934.644, para una reunión informativa a los funcionarios de la Filial Villarrica y Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, el día jueves 18 de noviembre del 2021.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02; La Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021; La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución N° 0217/2021 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a las funcionarias Abg. SONIA RAQUEL ESQUIVEL MEZA y Abg. MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ, para una reunión informativa a los funcionarios de la Filial Villarrica y Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, el día jueves 18 de noviembre de 2021.

Art. 2° Autorizar el pago único, de Gs. 160.000 (guaraníes ciento sesenta mil), a las funcionarias Abg. SONIA RAQUEL ESQUIVEL MEZA y Abg. MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ, en concepto de viático, e imputar el pago al Rubro 232 - Viáticos y Movilidad, FF 30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana